

Santiago, 12 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°321.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D. U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y en el D.U. N°0022558 de 2008, modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículo 41.
2. La solicitud de reconsideración de eliminación académica de **Catalina Loren**, de fecha 04 de junio de 2019.
3. La carta de la estudiante, firmada por Claudio Cerda profesora guía de Memoria de Título, con indicación de entrega del borrador final de fecha Mayo de 2019
4. La derivación de la Secretaría de Estudios a la Jefatura de la Carrera de Antropología, con fecha 06 de junio de 2019.
5. La derivación del Jefe de Carrera de Antropología con 18 de junio de 2019 que acepta solicitud de la estudiante, con indicación de que se presenta a entrevista con la Memoria de Título finalizada y lista para su entrega.
6. La derivación de la Escuela de Pregrado con fecha 12 de julio de 2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica.

RESUELVO:

1. Reconsiderar en 2º oportunidad, la eliminación académica de **CATALINA PAZ LOREN SANTANA**, Cédula de Identidad N°17.308.829-9, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su plan de estudios


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:
1. Interesada
2. Archivo

